

RESOLUCIÓN No 2477 03 AGO 2026

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Educadora *JESSICA CECILIA ORTEGA MOYANO*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.917.490, expedida en Tauramena - Casanare, se encuentra vinculada como Docente de Aula, en la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones y presta sus servicios en el Área de Básica Primaria para la Institución Educativa *LUIS HERNÁNDEZ VARGAS* - sede San Luis Beltrán el Municipio de Hato Corozal - Departamento de Casanare.

Que a través de la Resolución No. 1573 del 14 de mayo 2026, se concedió la incapacidad No 449784 del 09 de mayo de 2026, por Licencia de Maternidad a *JESSICA CECILIA ORTEGA MOYANO*, por el término de ciento veintiséis (126) días, contados a partir del día 30 de abril hasta el día 02 de septiembre del 2026, y se resolvió nombrar provisionalmente en vacante temporal bajo la resolución No 1851 del 05 de junio 2026 a *JENNIFER ANDREA SEPÚLVEDA POBLADOR*, identificada con cedula de ciudadanía No.1.030.683.225 expedida en Bogotá D.C, estableciéndose que la vinculación tendría una duración comprendida del 09 de junio de 2026 al 02 de septiembre del 2026.

Que, a través de Resolución No. 2470 del 31 de julio de 2026, se aceptó la renuncia presentada por *JENNIFER ANDREA SEPÚLVEDA POBLADOR*, identificada con cedula de ciudadanía No.1.030.683.225 expedida en Bogotá D.C, al empleo de Docente de Aula del Área de Básica Primaria para la Institución Educativa *LUIS HERNÁNDEZ VARGAS* - sede San Luis Beltrán el Municipio de Hato Corozal, a partir el 03 de agosto del 2026.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio en la Institución Educativa *LUIS HERNÁNDEZ VARGAS* - sede San Luis Beltrán el Municipio de Hato Corozal - Departamento de Casanare; se hace necesario nombrar provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de *JESSICA CECILIA ORTEGA MOYANO*.

Que, en consecuencia, esta Secretaría de Educación requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo, por lo tanto, debe proceder a seleccionar un docente

RESOLUCIÓN No 2477 03 AGO 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

que cumpla con los requisitos dispuestos por la Resolución Ministerial N° 003842 de 2022, para ocupar el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria para la Institución Educativa LUIS HERNÁNDEZ VARGAS - sede San Luis Beltrán el Municipio de Hato Corozal - Departamento de Casanare.

Que, revisados los documentos en la Hoja de Vida de *ÁNGELA NATALIA SAAVEDRA MORALES*, identificada con cedula de ciudadanía No.1.118.648.324 expedida en Hato Corozal – Casanare, quien acredita, entre otros documentos, el título académico de *Licenciado en Matemáticas*, se constató que cumple con los requisitos de Ley para la provisión de la vacante temporal existente.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0299 del 25 de marzo de 2026, “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”

Que, en razón a los títulos acreditados por *ÁNGELA NATALIA SAAVEDRA MORALES*, se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a *ÁNGELA NATALIA SAAVEDRA MORALES*, identificada con cedula de ciudadanía No.1.118.648.324 expedida en Hato Corozal – Casanare, con el Título Académico de *Licenciado en Matemáticas*, para prestar sus servicios en el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria para la Institución Educativa LUIS HERNÁNDEZ VARGAS - sede San Luis Beltrán el Municipio de Hato Corozal – Casanare, en reemplazo del Docente de Aula *JESSICA CECILIA ORTEGA MOYANO*.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del cargo y hasta el día 02 de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de la Docente nombrada temporalmente corresponderá a la del Grado 2 Nivel A.

RESOLUCIÓN No 2477 03 AGO 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Docente, **ÁNGELA NATALIA SAAVEDRA MORALES** y a la Institución Educativa **LUIS HERNÁNDEZ VARGAS** en el Municipio de Hato Corozal – Casanare.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, regístrese la novedad en el Software Humano Web, en el módulo Salud y Seguridad. De igual manera envíese copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

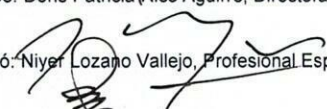
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

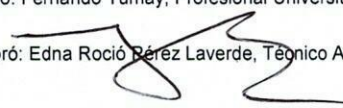
03 AGO 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario. (E)


Elaboró: Edna Rocío Pérez Laverde, Técnico Administrativo Contratada.